



OFICIO N° 65632
INC.: solicitud

lrg/fur
S.18°/372

VALPARAÍSO, 12 de abril de 2024

El Diputado señor FERNANDO BÓRQUEZ MONTECINOS, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a Ud. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre la factibilidad de fiscalizar el funcionamiento de la Escuela Hospitalaria de Ancud RBD 20.506, instruyendo todas las medidas que sean necesarias para asegurar mejores condiciones laborales y educacionales a favor de dicha comunidad, en virtud de las consideraciones que expone.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a Ud., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a Ud.

LUIS ROJAS GALLARDO
Prosecretario de la Cámara de Diputados

AL SEÑOR SUPERINTENDENTE DE EDUCACIÓN



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 80D9BC8AF8925254



Fecha: Abril, 2024
MAT: Solicita información
ANT: Escuela Hospitalaria
de Ancud

DE : FERNANDO BÓRQUEZ MONTECINOS
H. DIPUTADO DE LA REPÚBLICA

A : SR. SUPERINTENDENTE DE EDUCACIÓN

En uso de las atribuciones legales y constitucionales que nos asisten en calidad de diputado, solicito tenga a bien informar sobre los problemas que afectan a la Escuela Hospitalaria de Ancud RBD 20.506 de Ancud, Provincia de Chiloé, Región de Los Lagos, como también la factibilidad de que instruya dentro del ámbito de su competencia todas las medidas que se encuentren a su alcance para brindar soluciones a la comunidad afectada, conforme a los antecedentes que se exponen a continuación.

Un grupo de padres, apoderados y estudiantes denunciaron una serie de irregularidades en el funcionamiento de dicho recinto educativo en relación con el personal de trabajo, el desarrollo de clases, el contrato de comodato o convenio involucrado, entre otras materias, lo que está generando un perjuicio a los niños de la misma ciudad y sus alrededores.

Una vez que tomé conocimiento de los hechos descritos, remití a usted los antecedentes vía oficio de fiscalización, a fin de que vuestro organismo se pronuncie sobre los reparos y determine a quien corresponde velar por la educación de los menores. Además, padres y apoderados iniciaron un nuevo requerimiento, pero que hasta ahora no ha tenido respuesta en orden a garantizar el derecho a la educación de sus hijos o pupilos.

Junto con ello, los progenitores me hicieron llegar una carta -que se adjunta a esta presentación- donde exponen que la problemática va más allá de dirimir el organismo encargado de impartir las clases, ya que las dificultades derivan de distintas situaciones que van desde la falta de materiales hasta deficiencias que afectan al personal docente.



Por tales motivos, solicito tenga bien fiscalizar, dentro del ámbito de su competencia, el funcionamiento de la Escuela Hospitalaria de Ancud RBD 20.506 de Ancud, instruyendo todas las medidas que sean necesarias para asegurar mejores condiciones laborales y educacionales a favor de dicha comunidad.

Sin otro particular, y esperando una buena recepción de esta solicitud, se despide atentamente,

FERNANDO BÓRQUEZ M.
DIPUTADO



Carta denuncia

A: Sres. Superintendencia de Educación los Lagos

De: Padres, apoderados y estudiantes que suscriben

Por medio de la presente nos dirigimos a Uds. Para denunciar lo siguiente.

1. La Escuela Hospitalaria de Ancud RBD 20.506 a la fecha ya iniciado el año escolar, no se encuentra trabajando; los funcionarios de esta escuela se encuentran reasignadas en otros establecimientos y además de estos hechos graves, sabemos de la denuncia ingresada a la Superintendencia N° CAS-60821-S2L9P2 y que señala que el sostenedor, no cuenta con el contrato comodato u convenio, con el Servicio de Salud Chiloé y el Hospital de Ancud y que aún no hay respuesta.
2. Por lo anteriormente expuesto, y en consideración a los hechos presentados, exigimos un pronunciamiento con respecto al cierre de este Establecimiento.
3. Sabemos que la Superintendencia es el organismo que vela y resguarda por el cumplimiento de las normas y leyes de la Educación y por ello esperamos se pronuncien pronto con el cierre de esta Escuela.
4. Señalamos que no estamos dispuestos en nombre de “garantizar el derecho a la educación” a tener que contar con una solución que no es sostenible, estable, viable ni pertinente a la calidad de educación que nuestros niños, niñas y jóvenes en situación de enfermedad se merecen, como lo es un Administrador Provisional.
5. Para garantizar una educación de mejor calidad para nuestros niños, niñas y jóvenes, se encuentra a la espera en la SEREMI de Educación un nuevo proyecto, que cuenta con todo nuestro respaldo y también con el de todos los actores intervinientes en este proceso.
6. Esto, no se puede concretar, si existen dos Escuelas Hospitalarias; una Escuela que no cuenta con el convenio de comodato que exige; que no ha iniciado el año escolar; y que más aún, no cuenta con el apoyo de los usuarios ni de las instituciones que facilitan el espacio, versus la que esperamos nosotros y Salud, la que ha cumplido con todo lo que establece la normativa y además cuenta con el apoyo de toda su comunidad educativa.



Esperamos con prontitud su pronunciamiento.

Se despiden Atte.

Apoderados y estudiantes (Permanentes – transitorios – Domiciliarios) del
Proyecto que espera Reconocimiento Oficial “Escuela Hospitalaria
Entremares”



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. FERNANDO BÓRQUEZ M.

